COPIA

71

Ministerio de
Economía

ME-DF-P-136-2024/JH-ah
15 de marzo de 2024

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
19 MAR 2024
Firma: _____ Hora: 15:51
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la Modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, Conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum OPPC/PCG-022-2024/SG/hc de fecha 29 de febrero de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas forma **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. No. **05, 14, 15, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 15 de marzo de 2024, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado FINALIZADO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN y la **Resolución Ministerial Número 167** de fecha 11 de marzo de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Heméndez Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-103-105-106-107-108

GUATEMALA, 19 DE MARZO DE 2024

ME-DF-P-136-2024/JH-AH

RECEPCIÓN COMPETITIVIDAD RECIBIDO 19 MAR 2024 Firma: Hora: 15:05	REGISTRO MERCANTIL RECIBIDO 19 MAR 2024 DEPARTAMENTO FINANCIERO HORA: 16:00 FIRMA:
RECEPCIÓN RECIBIDO 19 MAR 2024 -DIACO- Hora: 15:29 Firma:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MINISTERIO DE ECONOMÍA RECIBIDO 19 MAR 2024 Hora: 15:40 Recibe:
RECIBIDO *PRESUPUESTO* UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION 20 MAR 2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Firma: Hora: 9:55 am	**RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL - MINECO -** RECIBIDO 20 MAR 2024 FIRMA: HORA: 09:00
RECIBIDO 20 MAR 2024 PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA FIRMA: HORA: 9:00 FOLIOS:	**CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **ORGANISMO LEGISLATIVO** RECIBIDO 20 MAR 2024 FIRMA: HORA: 9:59
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDO 20 MAR 2024 HORA: 10:09 A las 12:12 Hrs. Letras	RECIBIDO 20 MAR 2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN RECIBIDO 20 MAR 2024 Firma: Hora: 15:00

COPIA

71

Ministerio de Economía

ME-DF-P-136-2024/JH-ah
15 de marzo de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
20 MAR 2024
Firma: Hora: 15:30

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la Modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, Conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum OPPC/PCG-022-2024/SG/hc de fecha 29 de febrero de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas forma **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. No. **05, 14, 15, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 15 de marzo de 2024, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado FINALIZADO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN y la **Resolución Ministerial Número 167** de fecha 11 de marzo de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Heméndez Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-103-105-106-107-108

71

Ministerio de
Economía

ME-DF-P-136-2024/JH-ah
15 de marzo de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la Modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, Conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum OPPC/PCG-022-2024/SG/hc de fecha 29 de febrero de 2024, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas forma **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y los Comprobantes de Reprogramación Consolidación No. No. **05, 14, 15, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 15 de marzo de 2024, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- en estado FINALIZADO, cabe indicar que el Programa 01 Actividades Centrales es un programa de apoyo el cual no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN y la **Resolución Ministerial Número 167** de fecha 11 de marzo de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Rafael Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-102-103-105-106-107-108

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
20 MAR 2024
Firma: Hora: 15:30

Ministerio de
Economía

Resolución No. 000167 **Fecha:** 11 MAR 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO 2024, CONFORME EL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ----------

CONSIDERANDO:

Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

La cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025.

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del Memorándum OPPC/PCG-022-2024/SG/hc de fecha 29 de febrero de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras **101 "Dirección Superior", 102 "Registro**

Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al POA 2024, con el objeto que la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 6 literal "a" primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107 y 108, de acuerdo al Artículo 6 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y al detalle indicado en los Comprobantes de Modificación Física forma (CO2-F) del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Así también, el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- ya que la Unidad Ejecutora 101 cuenta con el programa 01 "Actividades Centrales" el cual es de apoyo presupuestario del Ministerio de Economía, por lo tanto, no genera CO2F.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-101				
101 01 00 000 004 000	000-008	Servicios Generales	-51	Documento
101 01 00 000 004 000	000-008-0001	Servicios Generales	-51	Documento
101 11 00 000 001 000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-294	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-358	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-360	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-360	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-101				
101 01 00 000 001 000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	2823	Documento
101 01 00 000 001 000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2823	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101 01 00 000 005 000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101 01 00 000 005 000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	64	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6544	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3447	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3097	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-102				
102 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	33063	Persona
102 11 00 000 003 000	013-004-0008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	33063	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-103				
103 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2063	Persona
103 11 00 000 003 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2063	Persona
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-105				
105 14 00 000 001 000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-1051	Persona
105 14 00 000 001 000	015-001-0006	Empresario de micro, pequeña y mediana Empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1051	Persona
105 14 00 000 001 000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeña y mediana empresarios	-4	Entidad
105 14 00 000 001 000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con consulta jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3	Entidad
105 14 00 000 001 000	015-001-0018	Registro por créditos y aportes de capital a micro, pequeña y mediana empresarios beneficiados con servicios financieros	-174	Documento
105 14 00 000 004 000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-7972	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-3224	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-2193	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeña y medianas empresas fortalecidas con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-908	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-105				
105 12 00 000 005 000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	10065	Persona
105 12 00 000 005 000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	10065	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	1587	Persona
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-106				
106 15 00 000 001 000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con instituciones de autorización de instrumentos de control	-3409	Entidad
106 15 00 000 001 000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-515	Persona
106 15 00 000 002 000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-305	Evento
106 15 00 000 002 000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Combustible	-401	Evento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-106				
106 15 00 000 001 000	007-001	Consumidores beneficiados con Persona servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	3435	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0001	Consumidores y usuarios Persona capacitados sobre derechos y obligaciones	3729	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0005	Consumidores y usuarios Persona informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	211	Persona
106 15 00 000 002 000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que Evento informan y publican sus productos y servicios que comercializan	86	Evento

METAS DESMEDIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-107				
107 13 00 000 001 000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-246	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-18	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-37	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0003	Informes sobre estrategias de negocios y atención de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3	Documento
107 13 00 000 002 000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6	Documento
107 13 00 000 003 000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
107 13 00 000 003 000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-107				
107 13 00 000 001 000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	288	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo económico	10	Evento
107 13 00 000 002 000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6	Documento
METAS DESMEDIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-108				
108 12 00 000 001 000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-108				
108 12 00 000 001 000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

SEGUNDO: Autorizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas forma **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 05, 14, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 29 de febrero de 2024 y **No. 15** de fecha 01 de marzo de 2024.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los comprobantes forma CO2-F en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas -CGC-; así mismo, notifíquese a las dependencias del Ministerio de Economía siguientes: Departamento de Planificación y Control de Gestión, Secretaría General, Dirección Financiera y a las Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107 y 108 del Ministerio de Economía según el detalle de los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 05, 14, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 29 de febrero de 2024 y **No. 15** de fecha 01 de marzo de 2024.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

Adrián Zapata Aguilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas -CGC-; así mismo, notifíquese a las dependencias del Ministerio de Economía siguientes: Departamento de Planificación y Control de Gestión, Secretaría General, Dirección Financiera y a las Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107 y 108 del Ministerio de Economía según el detalle de los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 05, 14, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 29 de febrero de 2024 y **No. 15** de fecha 01 de marzo de 2024.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

65

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		26	01	2024	1
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	-58.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	-18.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	-37.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	-3.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	10.00	2306

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 Vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime René Hernández Barrios
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

64

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		09	02	2024	2
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	2,088.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad ina	2,088.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime Raúl Fernández Pardo
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

63

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		09	02	2024	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-4.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus proces	15.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	11.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime Rene Hernández Perez
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15 02 2024		8
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	33,063.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	33,063.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime Fernando Hernández Porras
Coordinador General de Planificación
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alberto Rojas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15 02 2024		9
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-3,409.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-515.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-335.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-401.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	211.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	3,435.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	3,739.00	2202
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comp	66.00	2306

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime Raúl Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

PERSONA SOLICITADO

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		22 02 2024		11
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-294.00	2202
11	0	0	1	0	6		-358.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-380.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-380.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y juridicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	64.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	6,544.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas juridicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,447.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,097.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

Lic. Luis Alonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

59

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		26	02	2024	12
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innov	10,065.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innov	10,065.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

Lic. A. Jaime René Hernández Perez
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

58

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

			Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	27	02	2024	13
Unid. Ejecutora:	000					
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	167	11	03	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		-1,061.00	2202
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-1,061.00	2202
14	0	0	1	0	10	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	-4.00	2305
14	0	0	1	0	18	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-3.00	2305
14	0	0	1	0	19	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios i	-174.00	2303
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-6,385.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-3,224.00	2202
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-2,193.00	2202
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-968.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Acuerdo 1-2024 y Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto 2023 vigente para el 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Fecha		
15	03	2024

Lic. Jaime Mario Hernandez Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:05.14 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	5

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	24/01/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	01-107-2024-UEP		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	UE-107 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

58

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:05:14 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	5

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	24/01/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	01-107-2024-UEP		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	UE-107 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

55

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:05.14 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	5

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	24/01/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		01-107-2024-UEP	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-246	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-18	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-37	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento

DESCRIPCIÓN UE-107 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:05.14 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	5

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	24/01/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	01-107-2024-UEP		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	188	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	10	Evento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Unidad Ejecutora Consolidada

107-1;

DESCRIPCIÓN	UE-107 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime Rey Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

FIRMA

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:05 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	14

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	01-2024/FA/FI		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN: UE-103 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

52

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:05 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	14

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	07/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	01-2024/FA/FI		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2088	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2088	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Unidad Ejecutora Consolidada

103-2,

DESCRIPCIÓN UE-103 Modificación de metas físicas para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6 literal a), punto 1

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. [illegible]ené Hernández Pores
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

31

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:16:04 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	15

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	08/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	02-108-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:10:04 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	15

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	08/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	02-108-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:10:04 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	15

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	02-108-2024	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
Unidad Ejecutora Consolidada								
108-2;								

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2024 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Ramírez Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
FIRMA
Ministerio de Economía

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:38 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	15/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	3-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	UE-102 MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ~~ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102~~ REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

47

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:04:28 REPORTE:R008176 50.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	15/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	3-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	33063	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	33063	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	UE-102 MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:28 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	3-2024	REPROGRAMACIÓN: X

Unidad Ejecutora Consolidada

102-3;

DESCRIPCIÓN	UE-102 MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DECRETO NÚMERO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:36 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	05/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	DIACO-002-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

UE-106 Modificación de Metas Físicas Iniciales según análisis de la Matriz de Planificación 2024.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:05:36 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	05/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	DIACO-002-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-3,409	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-515	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-335	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-401	Evento

DESCRIPCIÓN

UE-106 Modificación de Metas Físicas iniciales según análisis de la Matriz de Planificación 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:06:36 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	05/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	DIACO-002-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	3435	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	3739	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	211	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	66	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Unidad Ejecutora Consolidada

106-2;

UE-106 Modificación de Metas Físicas Iniciales según análisis de la Matriz de Planificación 2024.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

42

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:07:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	14/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	ME-UE-101-004-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	UE-101 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:07:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	14/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	ME-UE-101-004-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-51	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-51	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-294	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-358	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona

DESCRIPCIÓN	UE-101 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:07:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	14/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	ME-UE-101-004-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	64	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6544	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3447	Persona

DESCRIPCIÓN	UE-101 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

39

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:07:31 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	30

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	ME-UE-101-004-2024	REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3097	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Unidad Ejecutora Consolidada

101-2

DESCRIPCIÓN	UE-101 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Hernández Porres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:08.00 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	33

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:08.00 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	33

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	10065	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	10065	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:03.00 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	33

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

Unidad Ejecutora Consolidada

105-7,

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

35

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:09:24 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	34

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos Del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

3A

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:09:24 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	34

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos Del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio Fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:09.24 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	34

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-1,061	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1,061	Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-4	Entidad
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3	Entidad
105	14	00	000	001	000	015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-174	Documento
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-7,972	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-3,224	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-2,193	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos Del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 15/03/2024 HORA : 15:09.24 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	34

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	23/02/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UE-105-007-MIPYME-2024		REPROGRAMACIÓN:	X

105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-968	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	1587	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Unidad Ejecutora Consolidada

105-S;

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos Del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jelma Rena Hernández Porres
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Jaime
Fecha: 29/02/2024

347
31

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-022-2024/SG/hc

A: *Luis Alfonso Rodas Guzmán*
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

29 FEB 24 10:49AM
DE MINECO RECIBIDO

DE: *Aura María del Rocío Molina Najarro*
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.***

FECHA: *Guatemala, 29 de febrero de 2024*

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Asuntos Registrales, de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y la Viceministra de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman como responsables de la prestación de los servicios sustantivos del Ministerio de Economía, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación Inicial de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, las cuales no deben exceder de marzo.*

De acuerdo a la cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025. (Agregar en Resolución Ministerial como considerando).

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
29 FEB 2024
FIRMA: _____

344
30

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Dirección y Coordinación Superior	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,828 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 21,101,389.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 30,537,001.00 con un incremento de Q. 9,435,612.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 001-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3, UE 101*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,950,552.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,115,375.00 con un incremento de Q. 164,853.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-030-2024/RM/jm de fecha 18 de enero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3, UE 101*

	Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2024/OPPC fecha 18 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.	
Servicios de Auditoria Interna	*Mediante Oficio Número DAI-14-2024 de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Dirección de Auditoría Interna indican, que no modificaran las metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2024 fue autorizado por el Despacho Superior y notificado a la Contraloría General de Cuentas, conteniendo cuarenta y cuatro auditorias programadas para el presente año.*	
Servicios Generales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 51 metas fisicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,876,700.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 46,429,793.00 con una disminución de Q. 446,907.00, por lo que, se compatibilizan las metas fisicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas fisicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 004-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4 Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas fisicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 136 metas*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2 Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,074,810.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,318,000.00 con un incremento de Q. 243,190.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Encargada del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, en Oficio Número 16-2024-OGPIPCE de fecha 30 de enero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 001-2024-OGPIPCE fecha 25 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM.035/RE/rb/mc de fecha 01 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 64 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,517,225.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,913,192.00 con un incremento de Q. 1,395,967.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 358 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,639,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 447,350.00 con una disminución de Q. 1,191,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y según las metas ejecutadas en el año 2023.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3, UE 101*

	Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 001-2023/RMVM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.	
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-057-2024 de fecha 01 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 3,447 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,710,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,744,069.00 con un incremento de Q. 1,034,069.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se incrementan 3,097 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,220,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 6,149,020.00 con un incremento de Q. 929,020.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 001/2023/RGM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2 y CO2F No. 3 UE 101*
Servicios de Registro de Patentes Comerciales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3, y CO2F No. 2 UE 102*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

342
24

	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 33,063 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 31,500,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 42,972,820.00 con un incremento de Q. 11,472,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-66-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2024 fecha 09 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.*	
Títulos de Propiedad Intelectual	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,088 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 18,000,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 19,252,732.00 con un incremento de Q. 1,252,732.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-95/febrero-2024 de fecha 09 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión Número 01-2024/FA/RPI fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 02-RPI/103-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2 y CO2F No. 1 UE 103*

Servicios de Certificación y Firma Electrónica	*Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR048-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.*	
Servicios de Análisis, Diagnósticos y/ Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en Oficio Número PRONACOM-FIN-034-2024/lm de fecha 09 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:* *Se incrementan 15 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,061,780.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,253,780.00 con un incremento de Q. 192,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,526,331.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,332,931.00 con una disminución de Q. 193,400.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 002-2024 fecha 08 de febrero 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 02-108-2024 de fecha 08 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1, UE 108*
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	*Mediante Oficio Número DSNCF-034-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto*	

	General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, en Oficio Número DPC-032-2024 de fecha 13 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 380 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,988,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,583,772.00 con una disminución de Q. 405,024.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 01-2024 CC 082/3975 de fecha 02 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-019-2024/JRAA/cacm de fecha 27 de febrero de 2024.* *Se incrementan 10,065 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 7, y CO2F No. 3 UE 105*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco gt www.mineco.gob.gt

339
23

	departamental, derivado a que, en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan Q. 70,000,000.00, con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas. *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número 005-2024 fecha 23 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-007-MIPYME-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.*	
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número DPCE/LJM/06-2024/bm de fecha 24 de enero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 18 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,876,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,001,485.00 con una disminución de Q. 2,875,115.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 37 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,662,308.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,516,358.00 con una disminución de Q. 2,145,950.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*

	Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,015,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,886,935.00 con un incremento de Q. 871,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 635,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 465,065.00 con una disminución de Q. 169,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2024/PC de fecha 24 de enero de 2024 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- Número OMC-01-2024 de fecha 22 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La compatibilización de las metas físicas en el Sistema de SIGES de los Centros de Costo Administración del Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales del mismo producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *Mediante Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior indican, que no*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*

	modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, se tiene planificado en el presente ejercicio fiscal la ejecución del 100% de las metas físicas aprobadas. *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 01/2024/EG y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 02/2024/EG ambas de fecha 24 de enero de 2024, así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *En la relación plan-presupuesto se disminuyen 44 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,585,910.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,252,533.00 con una disminución de Q. 333,357.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 4 UE 105*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

20
334

	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/cacm de fecha 14 de febrero de 2024. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se disminuyen 1,061 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,612,755.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,930,967.00 con una disminución de Q. 7,681,788.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,485,100.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,427,525.00 con una disminución de Q. 3,057,575.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,250,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,165,000.00 con una disminución de Q. 85,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 174 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 104,544,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 651,102.00 con una disminución de Q. 103,892,898.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2024 fecha 12 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.*	
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costos No. 2, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 4*

19
325

Empresa	*aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/cacm de fecha 14 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se disminuyen 3,224 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,602,034.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,190,053.00 con una disminución de Q. 1,411,981.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 2,193 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,816,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,280,621.00 con una disminución de Q. 4,535,379.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 968 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,381,134.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,086,792.00 con una disminución de Q. 2,294,342.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2024 fecha 02 de febrero de 2024 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 002-2024 de fecha 12 de febrero de 2024; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.*	*UE 105*
Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	*La meta física en el producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproductos Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.*	
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercializació	*La meta física en el producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y subproductos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, no se modifican en relación al presupuesto*	

n Artesanal	*aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.*	
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 3,739 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 14,116,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 15,440,016.00 con un incremento de Q. 1,323,535.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 515 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,676,750.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,562,000.00 con una disminución de Q. 114,750.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se incrementan 211 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 548,842.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 574,000.00 con un incremento de Q. 25,158.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 106*
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2,*

	Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 66 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,647,334.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,656,527.00 con un incremento de Q. 9,193.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 401 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,949,948.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,334,000.00 con una disminución de Q. 615,948.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.*	*Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 106*

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6, por lo que, se compatibilizan las metas físicas del Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024. Las modificaciones iniciales han sido aprobadas por el Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Asuntos Registrales, de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y la Viceministra de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman, como responsables de la prestación de los servicios sustantivos del Ministerio de Economía; por lo que, deberán dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores, Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas

332
NP

modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco gt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
RESOLUCIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo K'AT KATUN 2032: Eje para todos y todas y Bienestar para la Gente.* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos ponts. Meta 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nuevas tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo los microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.3 y 8.5 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.3 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles. de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6 2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. *Prioridades Nacionales de Desarrollo:* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, promover y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, raza, origen, religión o situación económica u otra condición.* *Prioridad 4: Empleo e inversión , MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hacia niveles por una tasa no menor del 5.5% a) Rango entre 3.1 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.1 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos directos y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 49.3%. Q Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 70.5%. b) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible. Para 2018, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.* *Marco Estratégico de Desarrollo: MED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (De 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza*): Alta Verapaz: 32.6 a 16.6 */ 59.59 a 14.75; Sololá: 29.9 a 19.95 * / 41.38 a 28.33; Totonicapán: 41.1 a 20.55 * /55.09 a 12.2; Huehuetenango: 26.8 a 13.3 * / 45.36 a 32.4; Quiché: 41.2 a 24.9 * / 51.99 a 36.48; Chiquimula: 41.1 a 29.55 */59.58 a 14.77)* *Para el 2014 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 37.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). MED 2. Para el año 2032 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 23.6% en 2019 a 32.1% en 2024)*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*SIN RESULTADO*

PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones: Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,326	6,326	(+) 2,828	9,154	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,828 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 21,101,359.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 30,537,001.00 con un incremento de Q. 9,435,612.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 001-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,326	6,326	(+) 2,828	9,154	
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			Documento	93	93	(+) 4	97	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,950,552.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,115,375.00 con un incremento de Q. 164,853.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-030-2024/RMJ/jm de fecha 18 de enero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3758 Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2024/OPPC fecha 18 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	93	93	(+) 4	97	

3	Servicios de Auditoría Interna			Documento	45	45	0	45	Mediante Oficio Número DAI-14-2024 de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Dirección de Auditoría Interna indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2024 fue autorizado por el Despacho Superior y notificado a la Contraloría General de Cuentas, conteniendo cuarenta y cuatro auditorías programadas para el presente año.
		Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	
4	Servicios Generales			Documento	5,330	5,330	(-) 51	5,279	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 51 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,876,700.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 46,429,793.00 con una disminución de Q. 448,907.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Servicios Generales		Documento	5,330	5,330	(-) 51	5,279	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefa Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-F-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 004-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
5	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad			Persona	600	600	(+) 136	736	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 136 metas físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,074,810.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,318,000.00 con un incremento de Q. 243,190.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad		Persona	600	600	(+) 136	736	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Encargada del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, en Oficio Número 16-2024-OGPIPCE de fecha 30 de enero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 001-2024-OGPIPCE fecha 25 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que preste el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados*

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Acción	*Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.*
Actividad	*Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores*

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	841	(-) 294	547	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM.035/RE/db/mo de fecha 01 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 001-2023/RMVM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

336
14

		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	125	125	(+) 64	189	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 64 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,517,225.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,913,192.00 con un incremento de Q. 1,395,967.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento	426	426	(+) 100	526	Se incrementan las acciones de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el incremento de emisión de certificados de mantenimiento de vigencia de inscripción, certificados de mantenimiento de los agentes, certificados de mantenimiento de vigencia de calificadora de riesgo, certificados de toma de razón de cumplimiento de los personeros y operadores; asimismo, se realiza la creación de la acción de trabajo, certificado de toma de razón de cumplimiento de miembro de comité, derivado a que se requiere separar de certificado de mantenimiento de vigencia de calificación de riesgo.
			Certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	92	92	(+) 8	100	
			Certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de riesgo	Documento	4	4	(+) 12	16	
			Certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	0	0	(+) 6	6	
			Certificado de toma de razón de cumplimiento de personeros y operadores de los agentes	Documento	126	126	(+) 49	175	
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil		Persona	716	716	(-) 358	358	Se disminuyen 358 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,639,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 447,350.00 con una disminución de Q. 1,191,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y según las metas ejecutadas en el año 2023.
			Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	716	716	(-) 358	358	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene planificado emitir 358 Certificados de constancia de capacitaciones.
			Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes	Documento	14	14	(-) 2	12	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene planificado emitir 12 Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes.

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción — *Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.*

Actividad — *Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias*

NA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	23,100	23,100	(+) 6,544	29,644	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-037-2024 de fecha 01 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3913 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 001/2023/RGM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	5,700	5,700	(+) 3,447	9,147	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,447 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,710,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,744,069.00 con un incremento de Q. 1,034,069.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	17,400	17,400	(+) 3,097	20,497	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,097 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,220,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 6,149,020.00 con un incremento de Q. 929,020.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. Se incrementan las metas físicas en la acciones de trabajo, inscripciones de modificaciones, consultas de inscripciones, inscripción de cancelación, certificaciones de inscripciones y promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliaria, derivado a la ejecución real del año 2023.
			Inscripción de modificaciones de garantía mobiliaria	Registro	1,700	1,700	(+) 5,100	6,800	
			Consulta de inscripción de garantía mobiliaria	Registro	2,500	2,500	(+) 30,500	33,000	
			Inscripción de cancelación de garantía mobiliaria	Registro	2,600	2,600	(+) 5,400	8,000	
			Certificaciones de inscripciones de garantía mobiliaria	Registro	2,000	2,000	(+) 8,100	10,100	
			Promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliaria	Evento	70	70	(+) 35	105	

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acción	*Registro, certificación, dar certeza jurídica; a todos los actos mercantiles que realicen las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.*
Actividad	*Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

NA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,888	120,888	(+) 33,063	153,951	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	90,888	90,888	(+) 33,063	123,951	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 33,063 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 31,500,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 42,972,820.00 con un incremento de Q. 11,472,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro de Sociedades Nacionales y patentes electrónicas	Persona	9,216	9,216	(+) 16,476	25,692	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-66-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	28,485	28,485	(+) 110	28,595	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0081/N963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2024 fecha 09 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.
			Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas	Persona	53,184	53,184	(+) 16,477	69,661	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción	*Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio, y en participar o lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.*
Actividad	*Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

NA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,888	120,888	(+) 2,088	122,976	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,088 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 18,000,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 19,252,732.00 con un incremento de Q. 1,252,732.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Persona	30,000	30,000	(+) 2,088	32,088	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-95/febrero-2024 de fecha 09 de febrero de 2024.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	22,000	22,000	(+) 1,088	23,088	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención Número 01-2024/FA/RPI fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 02-RPI/103-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.
			Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas	Registro	5,000	5,000	(+) 1,000	6,000	
			Búsquedas	Documento	1,280	1,280	(+) 2,220	3,500	Se incrementa la metas física de la acción de búsquedas derivado a que, existe un incremento en los usuarios que verifican Signos Distintivos que se encuentran registrados y poder presentar sus solicitudes.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción	*Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.*
Actividad	*Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

NA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			Persona	4	4	0	4	Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR048-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica		Persona	4	4	0	4	

328
72

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la Inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US$ 976.1 millones en 2019 a US$ 1,073.7 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa*
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	
Actividad	*Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad.*
Acción	*Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.*
ODS #:	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*
Prioridad #:	*Empleo e Inversión*
Metas Estratégicas de Desarrollo	*MED 6 ER 2032 el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.*

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	940	(+) 11	951	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en Oficio Número PRONACOM-FIN-034-2024/lm de fecha 09 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 002-2024 fecha 08 de febrero 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Programa Nacional de Competitividad número 02-105-2024 de fecha 08 de febrero de 2024.
		Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	391	391	0	391	
			Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad	30	30	(+) 20	50	Se incrementan 20 metas físicas en la acción acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país, ya que existe una unidad dentro de Pronacom, encargada de la atención a la reinversión, misma que estima beneficiar a un total de 50 entidades durante el presente año.
			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión.	Entidad	200	200	(-) 20	180	Se están considerando nuevas estrategias de gasto, considerando disminuir 20 eventos para la promoción de atracción de inversión o reinversión, ya que la estrategia se enfocara en brindar acompañamiento a las empresas en su proceso y reinversión.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	240	240	(+) 15	255	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 15 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,061,780.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,253,780.00 con un incremento de Q. 192,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad	Entidad	50	50	(+) 16	66	Se incrementan 16 metas físicas en la acción Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad, ya que para el presente año se espera beneficiar a un total de 66 entidades con la simplificación de trámites o su autorización, a fin de dar cumplimiento a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos (Decreto 5-2021), la cual promueve la simplificación de trámites y la transparencia en las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo.
			Fortalecimiento de la plataforma Asisehacer.gt para la mejora del clima de negocios y la competitividad en Guatemala	Entidad	1	1	(-) 1	0	Se elimina la acción Fortalecimiento de la plataforma Asisehacer.gt para la mejora del clima de negocios y la competitividad en Guatemala, ya que la plataforma ASISEHACE, para la mejora en el clima de negocios fue implementada en el año 2023.
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	283	283	(-) 4	279	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,526,331.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,332,931.00 con una disminución de Q. 193,400.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	120	(-) 2	118	Se disminuyen metas físicas, considerando que en el presente año se disminuyen dos eventos en el presente año, que apoyan la mejora de la Competitividad en Guatemala ya que se realizarán una priorización de acciones enfocadas en la Competitividad.

			Talleres con entidades y comunidades rurales, para la identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial	Entidad	28	28	0	28	Se cambia la redacción de la presente acción a: Talleres y/o reuniones con entidades y comunidades, para la identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial.
			Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, social civil y otros, para impulsar programas que apoyen la mejora de la productividad de sectores en el territorio	Entidad	20	20	(-) 2	18	Se disminuyen metas físicas, considerando que en el presente año se disminuyen acciones 2 acciones estratégicas con entidades del sector público, privado, académico, social y civil; asimismo, cambia la redacción de la presente acción a: Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, social civil y otros para impulsar programas que apoyen la mejora de la productividad y/o productividad de sectores en el territorio.
		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	26	26	0	26	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.
			Asesoría técnica en temas aduaneros y tributarios para apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	11	11	(-) 11	0	Se elimina la acción, ya que las metas fueron cumplidas en el año 2023, en tal sentido se considera viable la disminución total.
			Acompañamiento a empresas para el impulso de la productividad e innovación	Entidad	0	0	(+) 11	11	Es necesario la creación de la presente acción, con el objeto de contribuir a los esfuerzos de fortalecer las empresas nacionales y vinculadas al ecosistema de la Inversión Extranjera Directa.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción: Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.

Actividad: Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	433	433	0	433	Mediante Oficio Número DSNCF-034-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad indican, que no modificaron las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaron el 100% de las metas físicas.
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	23	23	0	23	
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	350	350	0	350	
		Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	60	0	60	

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA

Acción: *Analizar el comportamiento de las diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.*

Actividad: *Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 380 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,988,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,583,772.00 con una disminución de Q. 405,024.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, en Oficio Número DPC-032-2024 de fecha 13 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 01-2024 CC 032/3975 de fecha 02 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número MIE-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción: *Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.*

Actividad: *Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados			Persona	3,000	3,000	(+) 10,065	13,065	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. Se incrementan 10,065 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental, derivado a que, en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 10X, Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan Q. 70,000,000.00, con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental		Persona	3,000	3,000	(+) 10,065	13,065	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-019-2024/IRAA/cazm de fecha 27 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 1905D Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número 005-2024 fecha 23 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-007-MIPYME-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.

325

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO	*Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)*
INDICADOR	*Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.*

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Acción	*Diseño y negociación de acuerdos comerciales; impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.*
Actividad	*Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			Documento	295	295	(-) 58	237	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 3-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-019/2024 de fecha 02 de febrero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024, 0019/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2024/PC de fecha 24 de enero de 2024 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- Número OMC-01-2024 de fecha 22 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.
		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países		Documento	67	67	(-) 18	49	
			Negociaciones		20	20	(-) 5	15	
			Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales	Documento	12	12	(-) 3	9	
			Negociaciones para mejoramiento de las condiciones establecidas en los acuerdos comerciales vigentes	Documento	8	8	(-) 2	6	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número DPCE/LJM/06-2024/bm de fecha 24 de enero de 2024.
			Integración Económica Centroamericana		47	47	(-) 13	34	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 18 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,876,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,001,485.00 con una disminución de Q. 2,875,115.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios o inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria	Documento	30	30	(-) 10	20	
			Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala -Honduras	Documento	10	10	(-) 2	8	
			Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras	Documento	7	7	(-) 1	6	

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-

Acción: *Posicionar los intereses comerciales de Guatemala en el la Organización Mundial del Comercio -OMC- y otros organismos internacionales como: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional -CCI- la Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo -CNUCED-*

		Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial		Documento	216	216	(-) 37	179	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024.
			Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento	150	150	(-) 30	120	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 37 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,662,308.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,516,358.00 con una disminución de Q. 2,145,950.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento	15	15	(-) 7	15	

UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

		Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial.		Evento	12	12	(+) 10	22	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024.
			Ferias comerciales	Evento	8	8	(+) 6	14	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,015,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,886,935.00 con un incremento de Q. 871,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Misiones Comerciales	Evento	4	4	(+) 4	8	
		Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		Documento	12	12	(-) 3	9	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 635,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 465,065.00 con una disminución de Q. 169,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción: Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su último aprovechamiento.

Actividad: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

NA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			Documento	3,191	3,191	(+) 6 (-) 6	3,191	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realizan las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 34-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La compatibilización de las metas físicas en el Sistema de SIOES de los Centros de Costo Administración del Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Costos Arbitrajes Internacionales del mismo producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio Número DACE/EG/03-2024 de fecha 24 de enero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 0210/16936 Administración del Comercio Exterior Número 01/2024/EG y 0211/16937 Administración del Comercio Exterior, Costos Arbitrajes Internacionales Número 02/2024/EG ambas de fecha 24 de enero de 2024, así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.

		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	2,806	2,806	0	2,806	Mediante Oficio Número DACE/EO/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, se tiene planificado en el presente ejercicio fiscal la ejecución del 100% de las metas físicas aprobadas.
		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana		Documento	385	385	0	385	

ORGANO DE POLITICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Acción: *Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.*

Actividad: *Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	474	(-) 44	430	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno; se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del cinco mayo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.
		Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	474	(-) 44	430	En la relación plan-presupuesto se disminuyen 44 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,585,910.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,252,553.00 con una disminución de Q. 333,357.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	220	220	(-) 14	206	
			Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento	167	167	(-) 30	137	

372

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	*Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*
RESULTADO ESTRATÉGICO	*Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza**;Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 */29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41. 1 a 20.55 * / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 */29.50 a 14.75)* *Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)* *Política General de Gobierno 2020-2024* *Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad.* *Metas Estratégicas:* *Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000000.00*
ODS 8 *Prioridad 4* *Metas Estratégicas de Desarrollo*	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* *Empleo e Inversión* *MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)*
INDICADOR	*Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.*

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción	*Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3490)*
Actividad	*Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,294	2,294	(-) 1,061	1,233	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno; se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,061 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,612,755.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,930,967.00 con una disminución de Q. 7,681,788.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	2,294	2,294	(-) 1,061	1,233	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/ecmi de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2024 fecha 12 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	(-) 4	6	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,485,100.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,427,525.00 con una disminución de Q. 3,057,575.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con cartera jurídica para otorgamiento de microcréditos		Entidad	50	50	(-) 3	47	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con cartera jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,230,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,165,000.00 con una disminución de Q. 85,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		Documento	175	175	(-) 174	1	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 174 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 104,544,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 651,102.00 con una disminución de Q. 103,892,898.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción		*Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico, tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.*							
Actividad		*Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*							
4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial			Persona	27,950	27,950	(-) 6,385	21,565	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 3-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/IRAA/catm de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 2813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2024 fecha 02 de febrero de 2024 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 002-2024 de fecha 12 de febrero de 2024; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental		Persona	21,900	21,900	(-) 3,224	18,676	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3,224 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,602,034.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,190,053.00 con una disminución de Q. 1,411,981.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	Persona	20,000	20,000	(-) 2,004	17,996	
			Personas asistidas por el Programa Mi Pueblo Mi Producto	Persona	1,300	1,300	(-) 800	500	
			Micro, pequeña y mediana empresa asistidos por el Programa Empoderamiento Económico de las Mujeres	Persona	600	600	(-) 420	180	
			MIPYME atendidas por PROMIPYMES	Entidad	1,600	1,600	(-) 1,600	0	Se elimina la acción de trabajo derivado a que, para el Ejercicio Fiscal 2024 no existe contrato en el que se pueda reportar las Mipymes atendidas por PROMIPYMES.
		Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento		Persona	3,780	3,780	(-) 2,193	1,587	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2,193 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,816,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,280,621.00 con una disminución de Q. 4,535,379.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Personas capacitadas en cultura emprendedora	Persona	2,800	2,800	(-) 1,800	1,000	
			Personas capacitadas en modelos de negocio, asesoría, asistencia, capacitación, a través de Centros de Formación de Emprendimiento	Persona	900	900	(-) 353	547	
			Personas beneficiadas con capital semilla en especie	Persona	30	30	(-) 30	0	
			Eventos de fortalecimiento de articulación de la red nacional de emprendimiento y redes territoriales de emprendimiento	Evento	25	25	(-) 10	15	
			Emprendedores capacitados en metodologías de post incubación	Persona	50	50	(-) 10	40	

		Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME		Persona	2,270	2,270	(-) 968	1,302	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 968 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,381,134.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,086,792.00 con una disminución de Q. 2,294,342.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Asesoría en formalización al empresario de la micro, pequeña y mediana empresa	Persona	150	150	(-) 50	100	
			Grupos organizados atendidos por el Programa de Cadenas de Valor	Entidad	40	40	(-) 28	12	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos por el Programa Mipyme Exporta	Persona	275	275	(-) 223	52	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos por el Programa Inteligencia Comercial	Persona	425	425	(-) 355	70	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado	Persona	600	600	(-) 120	480	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales.	Persona	820	820	(-) 220	600	
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico* *Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. Al Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbana/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)*							
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial			Persona	1,748	1,748	0	1,748	La meta física en el producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproductos Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.
		Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	0	1,000	
		Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	0	748	
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal* *Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. Al Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.146 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)*							
3	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,000	0	2,000	La meta física en el producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y subproductos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.
		Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	10	10	0	10	
		Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,000	0	2,000	

3/344

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.*
Acción	*Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.*
Actividad	*Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	56,415	56,415	(+) 3,435	59,850	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realizo las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 3-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	39,821	39,821	(+) 3,739	43,560	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,739 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 14,116,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 15,440,016.00 con un incremento de Q. 1,323,535.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	16,034	16,034	(+) 3,739	19,773	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	16,056	16,056	(-) 3,409	12,647	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3,409 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,320,689.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,826,400.00 con una disminución de Q. 494,289.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Autorización de libro de quejas	Unidad	11,000	11,000	(-) 1,000	10,000	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	800	800	(-) 400	400	
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	4,256	4,256	(-) 2,009	2,247	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	11,988	11,988	(-) 515	11,473	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 515 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,676,750.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,562,000.00 con una disminución de Q. 114,750.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	15,000	15,000	(-) 2,954	12,046	
			Conferencia a través de plataforma digital	Evento	129	129	(-) 64	65	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el ejercicio fiscal 2023 se realizaron 54 conferencias virtuales, por lo que se estima que en el presente año, se realizarán aproximadamente la misma cantidad de conferencias, tomando en consideración que la mayoría de los consumidores, usuarios y proveedores a la presente fecha, prefieren las conferencias presenciales.
			Resoluciones de dirección e informes	Documento	300	300	(+) 1,347	1,647	Se incrementa la meta física en la acción de trabajo derivado a que, durante el presente año, el Departamento Legal, debe generar más documentos de las distintas líneas de trabajo.
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales		Persona	4,606	4,606	(+) 211	4,817	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 211 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 548,842.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 574,000.00 con un incremento de Q. 25,158.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

Acción — *Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.*

Actividad — *Servicios de Supervisión del Comercio Interno.*

1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	70,560	(-) 335	70,225	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,290	69,290	(+) 66	69,356	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 66 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,647,334.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,656,527.00 con un incremento de Q. 9,193.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,270	1,270	(-) 401	869	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 401 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,949,948.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,334,000.00 con una disminución de Q. 615,948.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2,023 DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

Ministerio de Economía

3900

Resolución No. 000167 **Fecha:** 11 MAR 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO 2024, CONFORME EL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ----------

CONSIDERANDO:

Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

La cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025.

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del Memorándum OPPC/PCG-022-2024/SG/hc de fecha 29 de febrero de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras **101 "Dirección Superior", 102 "Registro**

Mercantil General de la República", 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", correspondiente al POA 2024, con el objeto que la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 6 literal "a" primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107 y 108, de acuerdo al Artículo 6 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto 2024, conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala", "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y al detalle indicado en los Comprobantes de Modificación Física forma (CO2-F) del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Así también, el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- ya que la Unidad Ejecutora 101 cuenta con el programa 01 "Actividades Centrales" el cual es de apoyo presupuestario del Ministerio de Economía, por lo tanto, no genera CO2F.

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-101				
101 01 00 000 004 000	000-006	Servicios Generales	-51	Documento
101 01 00 000 004 000	000-006-0001	Servicios Generales	-51	Documento
101 11 00 000 001 000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-294	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-356	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona
101 12 00 000 003 000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-101				
101 01 00 000 001 000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento
101 01 00 000 001 000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101 01 00 000 002 000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101 01 00 000 005 000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101 01 00 000 005 000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101 11 00 000 001 000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	64	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6544	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3447	Persona
101 11 00 000 002 000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3097	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-102				
102 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	33063	Persona
102 11 00 000 003 000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	33063	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-103				
103 11 00 000 003 000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	2088	Persona
103 11 00 000 003 000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2088	Persona
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-105				
105 14 00 000 001 000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-1061	Persona
105 14 00 000 001 000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana Empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1061	Persona
105 14 00 000 001 000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-4	Entidad
105 14 00 000 001 000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3	Entidad
105 14 00 000 001 000	015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-174	Documento
105 14 00 000 004 000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-7972	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-3224	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-2193	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-968	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-105				
105 12 00 000 005 000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	10065	Persona
105 12 00 000 005 000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	10065	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa Beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	1587	Persona
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-106				
106 15 00 000 001 000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-3409	Entidad
106 15 00 000 001 000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-515	Persona
106 15 00 000 002 000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-335	Evento
106 15 00 000 002 000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-401	Evento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-106				
106 15 00 000 001 000	007-001	Consumidores beneficiados con Persona servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	3435	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0001	Consumidores y usuarios Persona capacitados sobre derechos y obligaciones	3739	Persona
106 15 00 000 001 000	007-001-0005	Consumidores y usuarios Persona informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	211	Persona
106 15 00 000 002 000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que Evento informan y publican sus productos y servicios que comercializan	66	Evento

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-107				
107 13 00 000 001 000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-246	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-18	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-37	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3	Documento
107 13 00 000 002 000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6	Documento
107 13 00 000 003 000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
107 13 00 000 003 000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-107				
107 13 00 000 001 000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	188	Documento
107 13 00 000 001 000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercia	10	Evento
107 13 00 000 002 000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6	Documento
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-108				
108 12 00 000 001 000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO UE-108				
108 12 00 000 001 000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108 12 00 000 001 000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

SEGUNDO: Autorizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas forma **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 05, 14, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 29 de febrero de 2024 y **No. 15** de fecha 01 de marzo de 2024.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los comprobantes forma CO2-F en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas -CGC-; así mismo, notifíquese a las dependencias del Ministerio de Economía siguientes: Departamento de Planificación y Control de Gestión, Secretaría General, Dirección Financiera y a las Unidades Ejecutoras 101, 102, 103, 105, 106, 107 y 108 del Ministerio de Economía según el detalle de los comprobantes institucionales de modificación de metas físicas **CO2F-No. 01** de fecha 26 de enero de 2024, forma **CO2F-No. 02** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 03** de fecha 09 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 08** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 09** de fecha 15 de febrero de 2024, forma **CO2F-No. 11** de fecha 22 de febrero de 2024 y forma **CO2F-No. 12** de fecha 26 de febrero de 2024 y **CO2F-No. 13** de fecha 27 de febrero de 2024 en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES **No. 05, 14, 23, 24, 30, 33 y 34** todos de fecha 29 de febrero de 2024 y **No. 15** de fecha 01 de marzo de 2024.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

Adrián Zapata Aguilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-022-2024/SG/hc

29'FEB'24 10:47AM
DESPACHO RECIBIDO

A: ***Luis Alfonso Rodas Guzmán***
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: ***Aura María del Rocío Molina Najarro***
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: ***SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.*

FECHA: *Guatemala, 29 de febrero de 2024*

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Asuntos Registrales, de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y la Viceministra de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman como responsables de la prestación de los servicios sustantivos del Ministerio de Economía, se *solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la* ***Resolución Ministerial****, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación Inicial de Metas Físicas con* ***base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024,*** *el cual indica en su* ***Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, las cuales no deben exceder de marzo.***

De acuerdo a la cadena de resultados establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el año 2023, se cumplió el tiempo de ejecución de los resultados inmediatos y por el avance alcanzado se establecieron resultados intermedios con cambios en tiempo y magnitud para ser ejecutados al 2025. (Agregar en Resolución Ministerial como considerando).

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	*Modificaciones*	*Comprobantes*
Dirección y Coordinación Superior	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,828 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 21,101,389.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 30,537,001.00 con un incremento de Q. 9,435,612.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 001-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,950,552.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,115,375.00 con un incremento de Q. 164,853.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-030-2024/RM/jm de fecha 18 de enero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2024/OPPC fecha 18 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.	
Servicios de Auditoria Interna	*Mediante Oficio Número DAI-14-2024 de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Dirección de Auditoría Interna indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2024 fue autorizado por el Despacho Superior y notificado a la Contraloría General de Cuentas, conteniendo cuarenta y cuatro auditorias programadas para el presente año.*	
Servicios Generales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 51 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,876,700.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 46,429,793.00 con una disminución de Q. 446,907.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 004-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 136 metas*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,074,810.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,318,000.00 con un incremento de Q. 243,190.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Encargada del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, en Oficio Número 16-2024-OGPIPCE de fecha 30 de enero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 001-2024-OGPIPCE fecha 25 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM.035/RE/rb/mc de fecha 01 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 64 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,517,225.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,913,192.00 con un incremento de Q. 1,395,967.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 358 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,639,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 447,350.00 con una disminución de Q. 1,191,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y según las metas ejecutadas en el año 2023.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*

	Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 001-2023/RMVM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.	
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-057-2024 de fecha 01 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 3,447 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,710,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,744,069.00 con un incremento de Q. 1,034,069.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se incrementan 3,097 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,220,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 6,149,020.00 con un incremento de Q. 929,020.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 001/2023/RGM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Servicios de Registro de Patentes Comerciales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3, y CO2F No. 2 UE 102*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 33,063 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 31,500,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 42,972,820.00 con un incremento de Q. 11,472,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-66-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2024 fecha 09 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.*	
Títulos de Propiedad Intelectual	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,088 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 18,000,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 19,252,732.00 con un incremento de Q. 1,252,732.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-95/febrero-2024 de fecha 09 de febrero de 2024.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión Número 01-2024/FA/RPI fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 02-RPI/103-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 103*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Servicios de Certificación y Firma Electrónica	*Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR048-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.*	
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en Oficio Número PRONACOM-FIN-034-2024/lm de fecha 09 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:* *Se incrementan 15 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,061,780.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,253,780.00 con un incremento de Q. 192,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,526,331.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,332,931.00 con una disminución de Q. 193,400.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 002-2024 fecha 08 de febrero 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 02-108-2024 de fecha 08 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 108*
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	*Mediante Oficio Número DSNCF-034-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto*	

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.	
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, en Oficio Número DPC-032-2024 de fecha 13 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 380 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,988,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,583,772.00 con una disminución de Q. 405,024.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 01-2024 CC 082/3975 de fecha 02 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 101*
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-019-2024/JRAA/cacm de fecha 27 de febrero de 2024.* *Se incrementan 10,065 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 7, y CO2F No. 3 UE 105*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	departamental, derivado a que, en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan Q. 70,000,000.00, con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas. *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número 005-2024 fecha 23 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-007-MIPYME-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.*	
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número DPCE/LJM/06-2024/bm de fecha 24 de enero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 18 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,876,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,001,485.00 con una disminución de Q. 2,875,115.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 37 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,662,308.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,516,358.00 con una disminución de Q. 2,145,950.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,015,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,886,935.00 con un incremento de Q. 871,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 635,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 465,065.00 con una disminución de Q. 169,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2024/PC de fecha 24 de enero de 2024 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- Número OMC-01-2024 de fecha 22 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La compatibilización de las metas físicas en el Sistema de SIGES de los Centros de Costo Administración del Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales del mismo producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *Mediante Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior indican, que no*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*

337

	modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, se tiene planificado en el presente ejercicio fiscal la ejecución del 100% de las metas físicas aprobadas. *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 01/2024/EG y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 02/2024/EG ambas de fecha 24 de enero de 2024, así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024.* *En la relación plan-presupuesto se disminuyen 44 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,585,910.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,252,533.00 con una disminución de Q. 333,357.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, y CO2F No. 1 UE 107*
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 4 UE 105*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/cacm de fecha 14 de febrero de 2024. *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se disminuyen 1,061 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,612,755.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,930,967.00 con una disminución de Q. 7,681,788.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,485,100.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,427,525.00 con una disminución de Q. 3,057,575.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,250,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,165,000.00 con una disminución de Q. 85,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 174 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 104,544,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 651,102.00 con una disminución de Q. 103,892,898.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2024 fecha 12 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.*	
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costos No. 2, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 4*

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Empresa	*aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/cacm de fecha 14 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se disminuyen 3,224 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,602,034.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,190,053.00 con una disminución de Q. 1,411,981.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 2,193 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,816,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,280,621.00 con una disminución de Q. 4,535,379.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 968 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,381,134.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,086,792.00 con una disminución de Q. 2,294,342.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2024 fecha 02 de febrero de 2024 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 002-2024 de fecha 12 de febrero de 2024; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.*	*UE 105*
Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	*La meta física en el producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproductos Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.*	
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercializació	*La meta física en el producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y subproductos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, no se modifican en relación al presupuesto*	

n Artesanal	*aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.*	
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.* *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 3,739 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 14,116,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 15,440,016.00 con un incremento de Q. 1,323,535.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 515 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,676,750.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,562,000.00 con una disminución de Q. 114,750.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se incrementan 211 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 548,842.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 574,000.00 con un incremento de Q. 25,158.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 106*
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	*En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto*	*Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2,*

	Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. *La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.* *En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:* *Se incrementan 66 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,647,334.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,656,527.00 con un incremento de Q. 9,193.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se disminuyen 401 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,949,948.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,334,000.00 con una disminución de Q. 615,948.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.* *Se adjunta:* *Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.*	*Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 1 UE 106*

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6, por lo que, se compatibilizan las metas físicas del Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024. Las modificaciones iniciales han sido aprobadas por el Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Asuntos Registrales, de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y la Viceministra de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman, como responsables de la prestación de los servicios sustantivos del Ministerio de Economía; por lo que, deberán dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores, Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas

modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
RESOLUCIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo K'AT UN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .* *Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c alidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.* *Prioridades Nacionales de Desarrollo:* *Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición.* *Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .* *Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza**:Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 * /29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41. 1 a 20.55 * / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 * /29.50 a 14.75)* *Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y progresa extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*SIN RESULTADO*

PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones — *Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	6,326	6,326	(+) 2,828	9,154	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,828 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 21,101,389.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 30,537,001.00 con un incremento de Q. 9,435,612.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 001-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,326	6,326	(+) 2,828	9,154	
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo			Documento	93	93	(+) 4	97	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 4 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,950,552.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,115,375.00 con un incremento de Q. 164,853.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-030-2024/RM/jm de fecha 18 de enero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2024/OPPC fecha 18 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	93	93	(+) 4	97	

332

3	Servicios de Auditoría Interna			Documento	45	45	0	45	Mediante Oficio Número DAI-14-2024 de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Dirección de Auditoría Interna indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2024 fue autorizado por el Despacho Superior y notificado a la Contraloría General de Cuentas, conteniendo cuarenta y cuatro auditorías programadas para el presente año.
		Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	
4	Servicios Generales			Documento	5,330	5,330	(-) 51	5,279	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 51 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,876,700.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 46,429,793.00 con una disminución de Q. 446,907.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-054-2024 de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 004-2024 fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Servicios Generales		Documento	5,330	5,330	(-) 51	5,279	
5	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad			Persona	600	600	(+) 136	736	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 136 metas físicas en el producto y subproducto Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,074,810.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,318,000.00 con un incremento de Q. 243,190.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Encargada del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales, en Oficio Número 16-2024-OGPIPCE de fecha 30 de enero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 001-2024-OGPIPCE fecha 25 de enero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad		Persona	600	600	(+) 136	736	

PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados*

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Acción	*Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.*
Actividad	*Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	841	(-) 294	547	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM.035/RE/rb/mc de fecha 01 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 001-2023/RMVM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

330

		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	125	125	(+) 64	189	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 64 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,517,225.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,913,192.00 con un incremento de Q. 1,395,967.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento	426	426	(+) 100	526	Se incrementan las acciones de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el incremento de emisión de certificados de mantenimiento de vigencia de inscripción, certificados de mantenimiento de los agentes, certificados de mantenimiento de vigencia de calificadora de riesgo, certificados de toma de razón de cumplimiento de los personeros y operadores; asimismo, se realiza la creación de la acción de trabajo, certificado de toma de razón de cumplimiento de miembro de comité, derivado a que se requiere separar de certificado de mantenimiento de vigencia de calificación de riesgo.
			Certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	92	92	(+) 8	100	
			Certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de riesgo	Documento	4	4	(+) 12	16	
			Certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	0	0	(+) 6	6	
			Certificado de toma de razón de cumplimiento de personeros y operadores de los agentes	Documento	126	126	(+) 49	175	
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil		Persona	716	716	(-) 358	358	Se disminuyen 358 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,639,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 447,350.00 con una disminución de Q. 1,191,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y según las metas ejecutadas en el año 2023.
			Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	716	716	(-) 358	358	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene planificado emitir 358 Certificados de constancia de capacitaciones.
			Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes	Documento	14	14	(-) 2	12	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene planificado emitir 12 Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes.

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción — *Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.*

Actividad — *Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	23,100	23,100	(+) 6,544	29,644	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-057-2024 de fecha 01 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 001/2023/RGM fecha 01 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	5,700	5,700	(+) 3,447	9,147	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,447 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,710,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,744,069.00 con un incremento de Q. 1,034,069.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	17,400	17,400	(+) 3,097	20,497	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,097 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,220,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 6,149,020.00 con un incremento de Q. 929,020.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. Se incrementan las metas físicas en la acciones de trabajo, inscripciones de modificaciones, consultas de inscripciones, inscripción de cancelación, certificaciones de inscripciones y promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliaria, derivado a la ejecución real del año 2023.
			Inscripción de modificaciones de garantía mobiliaria	Registro	1,700	1,700	(+) 5,100	6,800	
			Consulta de inscripción de garantía mobiliaria	Registro	2,500	2,500	(+) 30,500	33,000	
			Inscripción de cancelación de garantía mobiliaria	Registro	2,600	2,600	(+) 5,400	8,000	
			Certificaciones de inscripciones de garantía mobiliaria	Registro	2,000	2,000	(+) 8,100	10,100	
			Promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliaria	Evento	70	70	(+) 35	105	

324

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acción: *Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.*

Actividad: *Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,888	120,888	(+) 33,063	153,951	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 33,063 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 31,500,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 42,972,820.00 con un incremento de Q. 11,472,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-66-2024 de fecha 15 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2024 fecha 09 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2024 de fecha 15 de febrero de 2024.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	90,888	90,888	(+) 33,063	123,951	
			Registro de Sociedades Nacionales y patentes electrónicas	Persona	9,216	9,216	(+) 16,476	25,692	
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	28,488	28,488	(+) 110	28,598	
			Registro de Empresas Mercantiles y patentes electrónicas	Persona	53,184	53,184	(+) 16,477	69,661	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción: *Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.*

Actividad: *Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	120,888	120,888	(+) 2,088	122,976	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2,088 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 18,000,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 19,252,732.00 con un incremento de Q. 1,252,732.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-95/febrero-2024 de fecha 09 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invensión Número 01-2024/FA/RPI fecha 07 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 02-RPI/103-2024 de fecha 07 de febrero de 2024.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Persona	30,000	30,000	(+) 2,088	32,088	
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	22,000	22,000	(+) 1,088	23,088	
			Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas	Registro	5,300	5,300	(+) 1,000	6,300	
			Búsquedas	Documento	1,280	1,280	(+) 2,220	3,500	Se incrementa la metas física de la acción de búsquedas derivado a que, existe un incremento en los usuarios que verifican Signos Disitintivos que se encuentran registrados y poder presentar sus solicitudes.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción: *Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.*

Actividad: *Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica			Persona	4	4	0	4	Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR048-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Viceministro de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica		Persona	4	4	0	4	

328

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 10.0% la inversión extranjera directa al país, por la mejora del clima de negocios y las condiciones de competitividad a nivel nacional (Línea base de US$ 976.1 millones en 2019 a US$ 1,073.7 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa*
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	
Actividad	*Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad .*
Acción	*Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.*
ODS 8 *Prioridad 4* *Metas Estratégicas de Desarrollo*	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* *Empleo e inversión* *MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	940	940	(+) 11	951	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en Oficio Número PRONACOM-FIN-034-2024/lm de fecha 09 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 002-2024 fecha 08 de febrero 2024 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 02-108-2024 de fecha 08 de febrero de 2024.
		Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	391	391	0	391	
			Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad	30	30	(+) 20	50	Se incrementan 20 metas físicas en la acción acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país, ya que existe una unidad dentro de Pronacom, encargada de la atención a la reinversión, misma que estima beneficiar a un total de 50 entidades durante el presente año.
			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión.	Entidad	200	200	(-) 20	180	Se están considerando nuevas estrategias de gasto, considerando disminuir 20 eventos para la promoción de atracción de inversión o reinversión, ya que la estrategia se enfocara en brindar acompañamiento a las empresas en su proceso y reinversión.
		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Entidad	240	240	(+) 15	255	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 15 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,061,780.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,253,780.00 con un incremento de Q. 192,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad	Entidad	50	50	(+) 16	66	Se incrementan 16 metas físicas en la acción Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad, ya que para el presente año se espera beneficiar a un total de 66 entidades con la simplificación de trámites o su autorización, a fin de dar cumplimiento a la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos (Decreto 5-2021), la cual promueve la simplificación de trámites y la transparencia en las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo.
			Fortalecimiento de la plataforma Asisehace.gt para la mejora del clima de negocios y la competitividad en Guatemala	Entidad	1	1	(-) 1	0	Se elimina la acción Fortalecimiento de la plataforma Asisehace.gt para la mejora del clima de negocios y la competitividad en Guatemala, ya que la plataforma ASISEHACE, para la mejora en el clima de negocios fue implementada en el año 2023.
		Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	283	283	(-) 4	279	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,526,331.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,332,931.00 con una disminución de Q. 193,400.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120	120	(-) 2	118	Se disminuyen metas físicas, considerando que en el presente año se disminuyen dos eventos en el presente año, que apoyan la mejora de la Competitividad en Guatemala ya que se realizarán una priorización de acciones enfocadas en la Competitividad.

327

			Talleres con entidades y comunidades rurales, para la identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial	Entidad	28	28	0	28	Se cambia la redacción de la presente acción a: Talleres y/o reuniones con entidades y comunidades, para la identificación de brechas que limitan la competitividad a nivel territorial.
			Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, social civil y otros, para impulsar programas que apoyen la mejora de la productividad de sectores en el territorio	Entidad	20	20	(-) 2	18	Se disminuyen metas físicas, considerando que en el presente año se disminuyen acciones 2 acciones estratégicas con entidades del sector público, privado, académico, social y civil; asimismo, cambia la redacción de la presente acción a: Acciones estratégicas con entidades del sector público y privado, académico, social civil y otros para impulsar programas que apoyen la mejora de la productividad y/o productividad de sectores en el territorio.
		Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	26	26	0	26	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo.
			Asesoría técnica en temas aduanales y tributarios para apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	11	11	(-) 11	0	Se elimina la acción, ya que las metas fueron cumplidas en el año 2023, en tal sentido se considera viable la disminución total.
			Acompañamiento a empresas para el impulso de la productividad e innovación	Entidad	0	0	(+) 11	11	Es necesario la creación de la presente acción, con el objeto de contribuir a los esfuerzos de fortalecer las empresas nacionales y vinculadas al ecosistema de la Inversión Extranjera Directa.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción	***Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.***
Actividad	***Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.***

No.	*PRODUCTO*	*SUBPRODUCTO*	*ACCIONES*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*META INICIAL*	*META VIGENTE*	*MODIFICACIÓN DE METAS*	*META MODIFICADA*	*JUSTIFICACIÓN*
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	433	433	0	433	Mediante Oficio Número DSNCF-034-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, con el presupuesto aprobado ejecutaran el 100% de las metas físicas.
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	23	23	0	23	
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	350	350	0	350	
		Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	60	0	60	

326

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA

Acción: *Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.*

Actividad: *Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país			Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 380 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,988,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,583,772.00 con una disminución de Q. 405,024.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, en Oficio Número DPC-032-2024 de fecha 13 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia Número 01-2024 CC 082/3975 de fecha 02 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-004-2024 de fecha 14 de febrero de 2024.
		Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país		Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	
			Diseño, formulación y elaboración de foros y conferencias de discusión académica y técnicas que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	2,800	(-) 380	2,420	

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción: *Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.*

Actividad: *Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados			Persona	3,000	3,000	(+) 10,065	13,065	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. Se incrementan 10,065 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental, derivado a que, en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan Q. 70,000,000.00, con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-019-2024/JRAA/cnem de fecha 27 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número 005-2024 fecha 23 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-007-MIPYME-2024 de fecha 26 de febrero de 2024.
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental		Persona	3,000	3,000	(+) 10,065	13,065	

325

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO	*Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)*
INDICADOR	*Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.*

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Acción	*Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.*
Actividad	*Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador			Documento	295	295	(-) 58	237	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-019/2024 de fecha 02 de febrero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2024/PC de fecha 24 de enero de 2024 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- Número OMC-01-2024 de fecha 22 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.
		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países		Documento	67	67	(-) 18	49	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número DPCE/LJM/06-2024/bm de fecha 24 de enero de 2024. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 18 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,876,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,001,485.00 con una disminución de Q. 2,875,115.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Negociaciones		20	20	(-) 5	15	
			Negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y crear nuevos nichos de mercados y movimiento de capitales	Documento	12	12	(-) 3	9	
			Negociaciones para mejoramiento de las condiciones establecidas en los acuerdos comerciales vigentes	Documento	8	8	(-) 2	6	
			Integración Económica Centroamericana		47	47	(-) 13	34	
			Negociaciones para Facilitación del Comercio, libre movilidad de mercancías, bienes, servicios e inversiones, compatibilidad tributaria, reconocimiento, registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual, armonización arancelaria	Documento	30	30	(-) 10	20	
			Perfeccionamiento de la negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala -Honduras	Documento	10	10	(-) 2	8	
			Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras	Documento	7	7	(-) 1	6	

324

MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-

Acción *Posicionar los intereses comerciales de Guatemala en el la Organización Mundial del Comercio -OMA- y otros organismos internacionales como; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional -CCI- la Conferencia de Naciones Unidas cobre comercio y desarrollo -CNUCED-.*

		Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial		**Documento**	216	216	(-) 37	179	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2024 de fecha 24 de enero de 2024.
			Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento	150	150	(-) 30	120	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 37 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,662,308.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,516,358.00 con una disminución de Q. 2,145,950.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento	15	15	(-) 7	15	

UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

		Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial		**Evento**	12	12	(+) 10	22	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,015,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,886,935.00 con un incremento de Q. 871,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Ferias comerciales	Evento	8	8	(+) 6	14	
			Misiones Comerciales	Evento	4	4	(+) 4	8	
		Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		**Documento**	12	12	(-) 3	9	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC-06-2024 de fecha 24 de enero de 2024. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 635,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 465,065.00 con una disminución de Q. 169,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción *Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.*

Actividad *Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			**Documento**	3,191	3,191	(+) 6 (-) 6	3,191	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a, Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La compatibilización de las metas físicas en el Sistema de SIGES de los Centros de Costo Administración del Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales del mismo producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 01/2024/EG y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 02/2024/EG ambas de fecha 24 de enero de 2024, así como, de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.

323

		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	2,806	2,806	0	2,806	Mediante Oficio Número DACE/EG/05-2024 de fecha 24 de enero de 2024, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado a que, se tiene planificado en el presente ejercicio fiscal la ejecución del 100% de las metas físicas aprobadas.
		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana		Documento	385	385	0	385	

ÓRGANO DE POLÍTICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Acción	***Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.***
Actividad	*Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior*

No.	*PRODUCTO*	*SUBPRODUCTO*	*ACCIONES*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*META INICIAL*	*META VIGENTE*	*MODIFICACIÓN DE METAS*	*META MODIFICADA*	*JUSTIFICACIÓN*
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	474	(-) 44	430	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-16-01-2024 de fecha 24 de enero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2024 de fecha 24 de enero de 2024 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 01-107-2024-UEP de fecha 24 de enero de 2024.
		Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	474	474	(-) 44	430	En la relación plan-presupuesto se disminuyen 44 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,585,910.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,252,553.00 con una disminución de Q. 333,357.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento	220	220	(-) 14	206	
			Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento	167	167	(-) 30	137	

322

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN. POA 2024

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	*Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*
RESULTADO ESTRATÉGICO	*Para el 2032, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2032 en: pobreza extrema*/ pobreza**;Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 */29.50 a 14.75 ; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41. 1 a 20.55 * /36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 */29.50 a 14.75)* *Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y progresa extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)* *Política General de Gobierno 2020-2024* *Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad.* *Metas Estratégicas:* *Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000000.00*
ODS 8 *Prioridad 4* *Metas Estratégicas de Desarrollo*	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.* *Empleo e Inversión* *MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025)*
INDICADOR	*Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.*

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción	*Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)*
Actividad	*Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,294	2,294	(-) 1,061	1,233	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,061 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,612,755.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,930,967.00 con una disminución de Q. 7,681,788.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	2,294	2,294	(-) 1,061	1,233	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/caem de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 002-2024 fecha 12 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	(-) 4	6	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,485,100.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,427,525.00 con una disminución de Q. 3,057,575.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos		Entidad	50	50	(-) 3	47	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,250,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,165,000.00 con una disminución de Q. 85,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		Documento	175	175	(-) 174	1	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 174 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 104,544,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 651,102.00 con una disminución de Q. 103,892,898.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

321

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción		*Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.*							
Actividad		*Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*							
4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial			Persona	27,950	27,950	(-) 6,385	21,565	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-016-2024/JRAA/caem de fecha 14 de febrero de 2024. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2024 fecha 02 de febrero de 2024 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 002-2024 de fecha 12 de febrero de 2024; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-005-MIPYME-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental		Persona	21,900	21,900	(-) 3,224	18,676	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3,224 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,602,034.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,190,053.00 con una disminución de Q. 1,411,981.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	Persona	20,000	20,000	(-) 2,004	17,996	
			Personas asistidas por el Programa Mi Pueblo Mi Producto	Persona	1,300	1,300	(-) 800	500	
			Micro, pequeña y mediana empresa asistidos por el Programa Empoderamiento Económico de las Mujeres	Persona	600	600	(-) 420	180	
			MIPYME atendidas por PROMIPYMES	Entidad	1,600	1,600	(-) 1,600	0	Se elimina la acción de trabajo derivado a que, para el Ejercicio Fiscal 2024 no existe contrato en el que se puede reportar las Mipymes atendidas por PROMIPYMES.
		Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento		Persona	3,780	3,780	(-) 2,193	1,587	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2,193 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,816,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,280,621.00 con una disminución de Q. 4,535,379.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Personas capacitadas en cultura emprendedora	Persona	2,800	2,800	(-) 1,800	1,000	
			Personas capacitadas en modelos de negocio, asesoría, asistencia, capacitación, a través de Centros de Formación de Emprendimiento	Persona	900	900	(-) 353	547	
			Personas beneficiadas con capital semilla en especie	Persona	30	30	(-) 30	0	
			Eventos de fortalecimiento de articulación de la red nacional de emprendimiento y redes territoriales de emprendimiento	Evento	25	25	(-) 10	15	
			Emprendedores capacitados en metodologías de post incubación	Persona	50	50	(-) 10	40	

320

		Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME		Persona	2,270	2,270	(-) 968	1,302	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 968 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,381,134.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,086,792.00 con una disminución de Q. 2,294,342.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Asesoría en formalización al empresario de la micro, pequeña y mediana empresa	Persona	150	150	(-) 50	100	
			Grupos organizados atendidos por el Programa de Cadenas de Valor	Entidad	40	40	(-) 28	12	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos por el Programa Mipyme Exporta	Persona	275	275	(-) 223	52	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos por el Programa Inteligencia Comercial	Persona	425	425	(-) 355	70	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado	Persona	600	600	(-) 120	480	
			Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados en ferias comerciales.	Persona	820	820	(-) 220	600	
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico* *Eje: Seguridad alimentaria,, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entres los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)*							
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial			Persona	1,748	1,748	0	1,748	La meta física en el producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproductos Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial y Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.
		Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	0	1,000	
		Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	0	748	
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal* *Eje: Seguridad alimentaria,, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano.. -Línea base 0.146 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)*							
3	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,000	0	2,000	La meta física en el producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y subproductos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal y Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, no se modifican en relación al presupuesto aprobado, derivado a que, en años anteriores se han alcanzado las metas físicas con presupuesto aprobado.
		Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	10	10	0	10	
		Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,000	0	2,000	

346

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	*Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)*
INDICADOR	*Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.*
Acción	*Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.*
Actividad	*Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.*

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	56,415	56,415	(+) 3,435	59,850	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	39,821	39,821	(+) 3,739	43,560	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,739 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 14,116,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 15,440,016.00 con un incremento de Q. 1,323,535.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	16,034	16,034	(+) 3,739	19,773	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	16,056	16,056	(-) 3,409	12,647	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3,409 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,320,689.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,826,400.00 con una disminución de Q. 494,289.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Autorización de libro de quejas	Entidad	11,000	11,000	(-) 1,000	10,000	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	800	800	(-) 400	400	
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	4,256	4,256	(-) 2,009	2,247	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	11,988	11,988	(-) 515	11,473	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 515 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,676,750.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,562,000.00 con una disminución de Q. 114,750.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	15,000	15,000	(-) 2,954	12,046	
			Conferencia a través de plataforma digital	Evento	129	129	(-) 64	65	Se disminuye la acción de trabajo derivado a que, en el ejercicio fiscal 2023 se realizaron 54 conferencias virtuales, por lo que se estima que en el presente año, se realizarán aproximadamente la misma cantidad de conferencias, tomando en consideración que la mayoría de los consumidores, usuarios y proveedores a la presente fecha, prefieren las conferencias presenciales.
			Resoluciones de dirección e informes	Documento	300	300	(+) 1,387	1,687	Se incrementa la meta física en la acción de trabajo derivado a que, durante el presente año, el Departamento Legal, debe generar más documentos de las distintas líneas de trabajo.
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales		Persona	4,606	4,606	(+) 211	4,817	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 211 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 548,842.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 574,000.00 con un incremento de Q. 25,158.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

Acción		*Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.*							
Actividad		*Servicios de Supervisión del Comercio Interno.*							
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	70,560	(-) 335	70,225	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes marzo. La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora en Funciones de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-035-2024 de fecha 15 de febrero de 2024. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 002-2024 de fecha 05 de febrero de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-02-2024 de fecha 05 de febrero de 2024.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,290	69,290	(+) 66	69,356	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 66 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,647,334.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,656,527.00 con un incremento de Q. 9,193.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,270	1,270	(-) 401	869	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 401 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,949,948.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,334,000.00 con una disminución de Q. 615,948.00 por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2,023 DECRETO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

347

Ministerio de Economía

URGENTE 346

MINECO-UE101-P-054-2024

Guatemala, 14 de febrero de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
2 5 FEB 2024
Firma: Hora: 8:45.

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas en los diversos Centros de Costo que conforman la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, el cual tiene vigencia con el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación es sin detalle financiero y genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
2 3 FEB 2024
Firma: Hora: 15:27

C.C. Archivo

315

ANTECEDENTES:

Los Centros de Costo cuentan con un saldo vigente de metas físicas las cuales se deben cumplir durante el Ejercicio Fiscal en función; dichas metas fueron programadas y registradas en el ejercicio fiscal anterior, durante el proceso de formulación del Plan Operativo Anual y Multianual POA 2024 y POM 2024-2028 en los instrumentos de planificación.

ANÁLISIS:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, tiene vigencia con el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; quedan vigentes las asignaciones presupuestarias, de las cuales según análisis y datos proporcionados, es necesario ajustar los saldos de metas físicas de cada Centro de Costo a su techo presupuestario aprobado.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se procede a gestionar la presente Modificación Presupuestaria de clase INTRA2 sin detalle financiero, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas en los diversos Centros de Costo que conforman la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior".

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", procedió a realizar la solicitud de modificación de metas físicas sin detalle financiero, aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro físico, los Comprobantes en estado SOLICITADO.

Cabe manifestar que, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", Artículo 6. **Modificación de Metas Físicas,** inciso a); se adjuntan los documentos de soporte que amparan los movimientos de las Reprogramaciones de Metas Físicas del Plan Operativo Anual POA 2024.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

314

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	02	2024	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-294.00	2202
11	0	0	1	0	6		-358.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-380.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-380.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	64.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	6,544.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,447.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,097.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
22	02	2024

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Lic. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 22/02/2024 HORA : 14:47.58 REPORTE: R00817622.rpt

313

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 22/02/2024 HORA : 14:47.58 REPORTE: R00817622.rpt

312

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-51	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-51	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-294	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-358	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-380	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 22/02/2024 HORA : 14:47.58 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	2,828	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2,828	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	005	000	000-013	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101	01	00	000	005	000	000-013-0001	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	136	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	64	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6,544	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,447	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 22/02/2024 HORA : 14:47.58 REPORTE: R00817622.rpt

310

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,097	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

3738-1; 3972-1; 3973-1; 3975-1; 4194-1; 5905-2; 5905-4;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

309

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" NO. ME-UE-101-004-2024

Guatemala, 14 de febrero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS SIN DETALLE FINANCIERO, DERIVADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------**

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, sin detalle financiero, la cual está destinada a reordenar el saldo de metas físicas por aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Producto y Sub-productos involucrados; de conformidad con los datos consolidados en el comprobante No. 02 a nivel de Unidad Ejecutora, del sistema SIGES.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo **6 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo: Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, Gestión de Financiamiento Externo, Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias y Unidad de la Promoción a la Competencia; pertenecientes a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la presente resolución juntamente con los documentos que conforma la modificación presupuestaria, a la Dirección Financiera para su análisis y efectos correspondientes.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/02/2024 HORA : 8:44.41 REPORTE: R00817403.rpt

308

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/02/2024 HORA : 8:44.41 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	2828	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de
Economía

306

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL NO. 001-2024

Guatemala, 07 de febrero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS SIN DETALLE FINANCIERO, DERIVADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**----------

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, sin detalle financiero, la cual está destinada a reordenar el saldo de metas físicas por aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y para ello se manifiesta que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Dirección y Coordinación Superior y en el **Sub-producto:** Dirección y Coordinación Superior, por un incremento de dos mil ochocientas veintiocho metas físicas (2,828).

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", manifiesta en el Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación de metas físicas al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Gerson Samuel Rodríguez Velásquez
Analista de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES"

PRODCUTO	SUB-PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	TOTAL	
0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial							Se modifica el saldo de metas físicas del Centro de Costo 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, de conformidad al Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Engresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas"; así mismo, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analíticia del Presupuesto General de Ingresos y Engresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024."
Dirección y Coordinación Superior		Actividad 01 "Dirección y Coordinación Superior"	Documento	6,326	2828	9,154	
	Dirección y Coordinación Superior		Documento	6,326	2,828	9,154	

AÑO 2024 DECRETO 54-2022, ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

305

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/02/2024 HORA : 8:46.56 REPORTE: R00817403.rpt

304

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/02/2024 HORA : 8:46.56 REPORTE: R00817403.rpt

303

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-51	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-51	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SIN DETALLE FINANCIERO, DESTINADA A REALIZAR EL AJUSTE DE LOS SALDOS DE METAS FÍSICAS CON BASE AL DECRETO 54-2022 "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y SUS AMPLIACIONES APROBADAS".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NO. 004-2024

Guatemala, 07 de febrero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS SIN DETALLE FINANCIERO, DERIVADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**----------

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, sin detalle financiero, la cual está destinada a reordenar el saldo de metas físicas por aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y para ello se manifiesta que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Servicios Generales y en el **Sub-producto:** Servicios Generales, por una disminución de cincuenta y un metas físicas (-51).

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", manifiesta en el Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas", inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación de metas físicas al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para su análisis y consideración respectiva.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Gerson Samuel Rodriguez Velásquez
Analista de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES"

PRODCUTO	SUB-PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN DE METAS	TOTAL	
0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa							Se modifica el saldo de metas físicas del Centro de Costo 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, de conformidad al Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Engresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas"; así mismo, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analíticia del Presupuesto General de Ingresos y Engresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024."
Servicios Generales		Actividad 04 "Servicios Generales"	Documento	5,330	-51	5,279	
	Servicios Generales		Documento	5,330	-51	5,279	

AÑO 2024 DECRETO 54-2022, ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

304

Ministerio de
Economía

C 300

OPPC-030-2024/RM/jm
Guatemala, 18 de enero de 2024

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Mendez
Director Financiero
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Economía
Presente.

Estimado Licenciado Pinto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuatro (4).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto aprobado para el año 2024, el cual asciende a la cantidad de Q.164,823.00, el costo actual de la meta se encuentra en Q.42,479.00

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

M. A. Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.
Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
23 ENE 2024
FIRMA: HORA: 9:40
FOLIOS: 9 DEL: AL:

C.c.Archivo

299

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/01/2024 HORA : 15:29.28 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de Metas Físicas correspondiente al presente ejercicio fiscal, se incrementan los Productos y Subproductos por la variable presupuestaria entre el solicitado y aprobado para el año 2024, en cumplimiento al artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

298

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/01/2024 HORA : 15:29.28 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3733	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	4	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación de Metas Físicas correspondiente al presente ejercicio fiscal, se incrementan los Productos y Subproductos por la variable presupuestaria entre el solicitado y aprobado para el año 2024, en cumplimiento al artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

UNIDAD DE PRESUP...

Jorge Mario Alvas Castellanos
FIRMA

M. A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

297

Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 001-2024 / OPPC

Guatemala, 18 de enero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN CUATRO (4) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas fisicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de Cuatro (4) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando la variable presupuestaria entre lo solicitado con el aprobado en el presente año (2024), por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas fisicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas fisicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente en el año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas fisicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de Cuatro (4) metas y cambiará lo planificado en el POA 2024. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.

Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos

M. A. Ana María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

296

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, se asignó un techo de Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Quetzales (Q.3,950,552.00), con la solicitud de Noventa y Tres Metas Físicas (93) solicitadas, en Productos y Subproductos.

Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por medio del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés del Congreso de la República, vigente en el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro (2024) se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, tuvo incremento de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés Quetzales (Q.164,823.00), lo que hace necesario, incrementar el vigente de metas físicas, en cuatro (4), tomando como base inicial

295

el costo de la meta, el cual corresponde a Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Quetzales con 00/100 (Q.42,479.00)

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", así como, lo estipulado en el artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

Se realizaron los análisis y estudios necesarios para determinar las acciones que deben ampliarse para el presente ejercicio fiscal, logrando determinar aquellas que deben ser ampliadas y cumplir con la relación plan-presupuesto según lo establece la ley correspondiente.

M. A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Ministerio de Economía

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, EN 2024

No	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO 1ER. CUATRIMESTRE	May	Jun	Jul	Ago	AVANCE FÍSICO 2DO. CUATRIMESTRE	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE FÍSICO 3ER. CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR 2023	AVANCE EJECUCIÓN ACUMULADA 2023	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	PRECIO PROMEDIO UNITARIO 2024 EN Q	FUNDAMENTOS RELEVANTES/ALERTAS/PROBLEMAS
	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo.	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo.		Documento	93	4	97	3	6	6	9	24	8	6	6	12	32	6	6	4	26	41	97	0		100%	4,115,376.00	COSTO POR META FÍSICA Q.42,479.00
1			Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional	Documento	13		13	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	13	0	13%	100%	551,545.10	
2			Asesorías en el tema de gestión de Cooperación Internacional	Documento	13		13	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	2	5	13	0	13%	100%	551,545.10	
3			Divulgación de las ofertas de Cooperación a diferentes dependencias del MINECO	Documento	6		6					0				2	2				4	4	6	0	6%	100%	254,559.38	
4			Gestión de pasantías, reuniones, seminarios, talleres y cursos en el extranjero	Documento	6		6					0				2	2				4	4	6	0	6%	100%	254,559.38	
5			Negociación de acuerdos para formalizar los convenios de cooperación	Documento	3		3					0				1	1				2	2	3	0	3%	100%	127,279.64	
6			Propuesta y/o requerimiento de proyectos de cooperación a presentar a contrapartes	Documento	6		6					0	1				1		1		4	5	6	0	6%	100%	254,559.38	
7			Asistencias técnicas negociadas en apoyo al Ministerio de Economía	Documento	3		3					0	1				1				2	2	3	0	3%	100%	127,279.64	
8			Seguimiento de evaluación del cumplimiento de metas	Documento	12		12	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	12	0	12%	100%	509,118.55	
9			Informes cuatrimestrales	Documento	3		3				1	1				1	1				1	1	3	0	3%	100%	127,279.64	
10			Memoria de actividades	Documento	1		1		1			1					0					0	1	0	1%	100%	42,426.55	
11			Modificaciones de metas físicas	Documento	24	[illegible]	29		1	3	4	8	3	3	3	3	12	2	2	1	4	9	29	0	30%	100%	1,230,309.85	
12			Informes de evaluaciones	Documento	1		1		1			1					0					0	1	0	1%	100%	42,426.55	
13			Formular el Plan Estratégico Institucional, Multianual y Anual.	Documento	1		1				1	1					0					0	1	0	1%	100%	42,426.55	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2,023

293

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento:	Oficio 415-2023	**Correlativo Mineco:**	MINECO-PROGRAMASYPROYECTOS-140-2023
Fecha de Recepción:	12/09/2023	**Fecha de Impresión:**	19/01/2024
Delegado A:	Despacho Superior		
Cc:			
Remitente:	Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz		
Fecha de entrega a Despacho:	22/01/2024	**Fecha Limite Envío:**	22/01/2024
Institución:	PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN		
Tema:	Ampliación de Metas Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación.		
Instruccion Ministro:			
Seguimiento:	Se traslada a la Señora Ministra, oficio OPPC-031-2024 por medio del cual se le solicita se sirva suscribir en calidad de visto bueno, el oficio OPPC 030-2024 Solicitud de modificación de metas físicas, para continuar con el trámite correspondiente. A partir de folio 24.		

Ministerio de Economía
Recepción Despacho Superior
RECIBIDO
19 ENE 2024
Hora: 08:35 Firma:

292

Ministerio de
Economía

OPPC-031-2024/RM/jm
Guatemala, 18 de enero del 2024

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a nuestro Oficio OPPC-030-2024/RM/jm, de fecha 18 de enero del 2024.

Por medio del cual se solicita a la Unidad de Administración Financiera, la aprobación de incremento de Metas Físicas correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuatro (4).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto aprobado para el año 2024, el cual asciende a la cantidad de Q.164,823.00, el costo actual de la meta se encuentra en Q.42,479.00.

Por lo anteriormente descrito, solicito su autorización (Vo. Bo.) en el oficio arriba indicado (adjunto), a efecto se concluya con la aprobación de la propuesta de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 6 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024".

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

M. A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Magister
Gabriela García-Quinn
Ministra
Ministerio de Economía
Presente

291

Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
29 ENE 2024
Firma: Hora: 11:20

OFICIO DAI -14-2024

Ref. BA/ag

Guatemala, 26 de enero de 2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Licenciada Molina:

Con atento saludo me dirijo a usted, en atención al correo recibido por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, en el cual solicita analizar la matriz de planificación 2024 para incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo con lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.

Por lo que tengo a bien, hacer de su conocimiento que esta Dirección no incrementará metas para el ejercicio fiscal 2024, debido que nuestro Plan Anual de Auditoria año 2024 fue autorizado por el Despacho Superior y notificado a la Contraloría General de Cuentas, conteniendo cuarenta y cuatro auditorias programadas para este ejercicio fiscal.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
26 ENE 2024
Firma: Hora: 14:12

Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Guatemala, C.A.

290

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento:	Oficio No. 16-2024	**Correlativo Mineco:**	MINECO-UGENERO-160-2024
Fecha de Recepción:	06/02/2024	**Fecha de Impresión:**	09/02/2024
Delegado A:	Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz		
Cc:	Unidad Ejecutora 101 FINANCIERO Secretaria/Ingrid Castellanos,Dirección Financiera/Evelyn Juarez		
Remitente:	Sophía Anahí Rivas Galvez/ Unidad de Genero		
Fecha de entrega a Despacho:	09/02/2024	**Fecha Limite Envío:**	09/02/2024
Institución:	UNIDAD DE GENERO		
Tema:	Aumento de metas físicas 2024.		
Instruccion Ministro:			
Seguimiento:	Se traslada el, OFICIO No. 16-2024-OGPIPCE, y Comprobante de SIGES, sobre el aumento de metas físicas, con firma para el seguimiento correspondiente.		

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
12 FEB 2024
Firma: Hora: 11:40

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 FEB 2024
Firma: Hora: 13:56

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
12 FEB 2024
Firma: Hora: 11:40

289

Guatemala, 30 de enero de 2024
OFICIO No. 16-2024-OGPIPCE

Ref.: Aumento de metas físicas 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 FEB 2024
Firma: Hora: 15:56

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo del Órgano de Apoyo Técnico de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.

Por este medio hago de su conocimiento que debido al aumento en la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, es necesario modificar las metas físicas programadas para ejecutarse por este Órgano, durante el ejercicio fiscal 2024. Por tal motivo, se traslada para los efectos respectivos, copia de: Resolución Interna de Planificación No. 001-2024-OGPIPCE; así como la Justificación por la modificación de metas físicas que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2024, la matriz de planificación del Plan Operativo Anual –POA- 2024, y el comprobante generado en el Sistema de Gestión –SIGES-.

Lo anterior, con el objeto de armonizar la planificación con el presupuesto asignado para la ejecución de las metas físicas del Producto: Usuarios/usuarias beneficiadas con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y Subproducto: Usuarios/usuarias beneficiadas con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad para el año 2024.

Por tanto, agradezco considerar los documentos adjuntos para realizar las acciones pertinentes para la conclusión de dicho proceso.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OGPIPCE
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Lcda. Nancy Valeska Morales García
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.: *Adrián Zapata Alamilla*
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

C.c. Archivo
Anexo: 6 hojas (Resolución 001-2024-OGPIPCE, Justificación, Matriz de Planificación POA 2024 y Comprobante de SIGES)
NM/nl

Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 001-2024-OGPIPCE

Guatemala, 25 de enero de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024---------

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido al incremento en la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de armonizar el Plan-Presupuesto, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 2**, sin detalle financiero, de conformidad con el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República, para incrementar 136 metas del **Producto:** Usuarios/usuarias beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad y **Sub-producto:** Usuarios/usuarias beneficiados con capacitaciones y asesorías en perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su **Artículo 6, Inciso a., en el que indica literalmente "Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023".**

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado", conforme al Decreto 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado", vigente para el ejercicio fiscal 2024.